

*H*UMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO  
DE  
ESTUDIOS HUMANISTICOS

24



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
1997

## SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN

### Comentarios sobre su origen

Israel Cavazos Garza

Universidad Autónoma de Nuevo León

Al ser fundada Monterrey, en 1596, la expansión colonizadora hacia todos los rumbos, fue lenta. Por el poniente, surgieron las haciendas de San Pedro de los Nogales, inmediata a la ciudad; la de Santa Catalina, de Lucas García; la de la Pesquería Grande (actual villa de García), de los Fernández de Castro y la de la Rinconada, de Alonso Diez de Camuño. El límite lo constituía la cuesta de los Muertos y el contacto con Saltillo fue muy frecuente. Hacia el oriente, el Nuevo Reino de León llegaba hasta la costa. Durante la primera mitad del siglo XVII, se hicieron jornadas a fin de establecer contacto con el puerto de Tampico. Hubo el frustrado propósito de establecer una población intermedia. En las cercanías de Monterrey, fue posible fundar dos villas: la de Cerralvo (1629) al noreste, y la de San Juan Bautista de Cadereyta (1637) al oriente.

Por el sur, durante largos años impidió penetración alguna el temible cacique Huajuco. Fue mas fácil emprender la entrada por Matehuala; apareciendo las misiones de San José de Río Blanco (General Zaragoza) en 1626; y la de Santa María de los Angeles del Río Blanco (Aramberri) en 1648. Hasta la muerte de Huajuco en este último año, fue dable entrar de norte a sur.

Hacia el norte de Monterrey, la colonización fue mas lenta. Los temibles indios *cuanaales*, cuyo nombre llevó por mucho tiempo el río de Salinas, se encargaron de impedirlo. Hay constancias, sin embargo, de entradas tempranas muy al norte. Una "en tiempos del justicia mayor Diego Rodríguez", -dice el cronista Alonso de León- (en 1612 o 1613, indudablemente). Seis hombres llegaron hasta la Boca de los Leones. Cuatro fueron muertos entre éstos, Mateo Tenorio, deudo cercano del

gobernador Diego de Montemayor; dos lograron escapar y dieron aviso. En 1614 fue organizada una compañía de sesenta hombres para ir al castigo de los indios, pero su campaña fue infructuosa.<sup>1</sup>

Es importante observar que ya para entonces el río de Sabinas era conocido con ese nombre; o por lo menos para 1649 que fue cuando el cronista describió este episodio.<sup>2</sup>

Un descubrimiento minero importante, el de San Nicolás Tolentino (Hidalgo) en 1626, propició el avance al norte. Uno de sus propietarios, Bernabé de las Casas, fue adquiriendo enormes posesiones de tierras. En éstas, andando el tiempo, fueron surgiendo las haciendas de Nuestra Señora de Guía (o Eguía) de Viudas (Abasolo); la del Chipinque (villa del Carmen); San Nicolás Tolentino (llamada después Hacienda de Enmedio, o el Pueblito) (Hidalgo, N. L.); la de San Francisco de Cañas (villa de Mina); la de la Magdalena, (Salinas Victoria). Estas haciendas formaron el extenso valle de las Salinas separado de Monterrey para crear una alcaldía mayor en 1646.

Muchos años mas tarde, un grupo de tlaxcaltecas de San Esteban del Saltillo, obtuvo licencia del gobernador de Nuevo Reino de León para asentarse en pueblo. Al fundarlo en 1686, le dieron el nombre de San Miguel de Aguayo, título nobiliario del gobernador. Fueron los tlaxcaltecas, fundadores de este lugar (que es ahora Bustamante) los que hicieron posible el avance colonizador hacia esa zona. Ellos mismos, al realizar hallazgos notables de yacimientos mineros, contribuyeron al origen del real de San Pedro de Boca de Leones (Villaldama) entre los años de 1688 y 1690.

#### **José de Ayala en Sabinas**

El inmenso espacio entre Salinas y Boca de Leones, había sido ocupado por enormes mercedes de tierra a diversos pobladores. En la época del auge de la trashumancia ganadera, los dueños de pastorías del interior de la Nueva España, requirieron de grandes extensiones de tierra, para pastar sus rebaños. En la imposibilidad de referirnos aquí a las posesiones mas cercanas a lo que habría de ser Santiago de las Sabinas,

<sup>1</sup> Alonso de LEON, *Historia de Nuevo León...*, ed. 1980, p. 67-70 (capítulo XIII. De las muertes que hubo en este reino, de españoles, y sus castigos).

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 68.

consignaremos sólo una: la que perteneció al capitán José de Ayala. La merced le fue concedida el 31 de agosto de 1664, por el Ayuntamiento de Monterrey, gobernando el Nuevo Reino por muerte de don Martín de Zavala. La concesión consistió en un área de doce sitios de ganado mayor, "desde la cuesta de Picachos, por la orilla de la sierra del Potrero del Oro". Estas tierras se hallan al poniente de la sierra y habrían de formar parte, mas tarde, del latifundio de don Antonio López de Villegas, dueño de la hacienda del Alamo o de Mamulique.<sup>3</sup> La merced al capitán Ayala comprendió otros doce sitios de ganado mayor:

desde el río de las Sabinas, camino de los indios alzapapas, que cae a la parte del norte, hasta unos ojos de agua que están en unos llanos enfrente de unas lomas que están dellos dos leguas, poco mas o menos, cuyos ojos de agua he pedido con cuatro caballerías de tierra de labor...<sup>4</sup>

En estas tierras tuvo José de Ayala un agostadero que todavía en 1689 repetidas veces le era solicitado por ganaderos que entraban con sus rebaños; particularmente en tiempos de sequía.<sup>5</sup>

Los documentos de la época registran el hecho de que Ayala usó este agostadero. Por lo tanto -a nuestro juicio- el capitán José de Ayala debe de ser considerado como primer poblador, porque si bien es cierto que no edificó, si tuvo allí pastores y gañanes. Un hijo suyo, Nicolás de Ayala, vendió estas tierras al licenciado Francisco de la Calancha y Valenzuela, a quien nos referimos más adelante.<sup>6</sup> Pero don Nicolás no quedó sin bienes en esta zona. Por ese mismo tiempo (15 de noviembre de 1689) el gobernador Pedro Fernández de la Ventoza le hizo merced de treinta sitios de ganado mayor, cinco de menor y cuatro caballerías de tierra, también en el río de Salinas, "a lindes de las de su padre".<sup>7</sup>

<sup>3</sup> En casi todos los documentos del siglo XVII aparece esta palabra terminada en i y no en e como ahora se usa.

<sup>4</sup> Archivo Municipal de Monterrey (se citará: AMM), Civil, vol. 19, exp. 6, fol. 25.

<sup>5</sup> *Ibid.*, fol. 14.

<sup>6</sup> *Venta*, AMM, Protocolos, vol. 6, fol. 164, no. 113. 20 de marzo de 1699.

<sup>7</sup> *Merced*, AMM, Civil, vol. 18, exp. 15, fol. 18.

### Sabinas en los libros

En la historiografía local, hay divergencia en cuanto al año preciso del origen de Sabinas. Examinemos, aunque no en forma exhaustiva, estas fuentes. el primero en hacer referencia es el doctor José Eleuterio González. En sus *Lecciones orales...* escribe...

D. Juan Pérez Merino, nombrado también por el Rey con término de cinco años. Tomó este Gobernador posesión el 10 de junio de 1693... En tiempo de Pérez Merino en 1693 se fundó Sabinas.<sup>8</sup>

El mismo autor en otro de sus libros expresa: "En 1693 el general don Ignacio de Maya pobló y fundó el mineral de Santiago de las Sabinas, cerca de Boca de Leones".<sup>9</sup>

Hermenegildo Dávila, en su *Catecismo geográfico, político e histórico de Nuevo León*, publicado en 1881, asienta

Mineral de Santiago de las Sabinas, fundado en 1693 por el general D. Ignacio de Maya...<sup>10</sup>

David Alberto Cossío, en el tomo II de su *Historia de Nuevo León*, basado en el doctor González expresa: "don Juan Pérez Merino tomó posesión el 10 de junio de 1693" y luego añade:

correspondió a este gobernante el autorizar la fundación del mineral de Santiago de las Sabinas y... esta fundación tuvo una importancia igual a la de San Pedro de Boca de Leones hecha tres años antes; se realizó en el mismo citado año *siendo comisionado para hacerla* don Ignacio de Maya...<sup>11</sup>

Observamos aquí que el gobernador Pérez Merino autorizó una fundación que nunca hubo, puesto que sólo fueron otorgadas mercedes y

<sup>8</sup> *Lecciones orales de Historia de Nuevo León*, Ed. de la India, Monterrey, Imp. del Gobierno, 1881, p. 76.

<sup>9</sup> *Apuntes para la historia eclesiástica...* Ed. de La India, Monterrey, Imp. del Gobierno, 1882, p. 50.

<sup>10</sup> Tip. del Comercio, A. Lagrange y Hno., Monterrey, 1881, Libro segundo, Catecismo político, p. 64 (en el catecismo histórico, dice: además de estas misiones había haciendas como la del mineral de Santiago de Sabinas, fundada en 1693 (p. 130).

<sup>11</sup> J. Cantú Leal, editor, Monterrey, 1925, t. II, p. 243.

que quienes las recibieron, (el licenciado Calancha y el general Maya) únicamente tomaron posesión de lo que ya era suyo y empezaron a edificar y a instalar sus ingenios de fundición. Considerando, por lo mismo, que no tuvo el general Maya para qué ser *comisionado*, si no hubo ceremonia alguna. Porque, por otra parte, no cita el historiador Cossío algún documento en el que el gobernador *autorice*; ni otro alguno por el cual *comisione*.

Por lo que hace el libro de Santiago Roel, *Nuevo León. Apuntes Históricos*, al referirse al gobernador Pérez Merino, sin citar el año, dice:

Durante su administración fue fundado y poblado el mineral de Santiago de las Salinas, cerca de Boca de Leones, por el general Ignacio de Maya.<sup>12</sup>

Añade Roel una referencia que no traen los demás: "veinte familias de Candela, Coahuila, fueron las fundadoras". Es posible que Roel haya conocido la *información* sobre el general Maya, a que aludiremos más adelante y en la que se afirma que el misionero de Candela le envió veinte peones indios; pero éstos no fueron familias "fundadoras" sino trabajadores alquilados.<sup>13</sup> San Bernardino de la Candela acababa de ser fundada, en 1690, y si hubiera enviado veinte familias quedaría la misión punto menos que despoblada.

En su *Relación histórica sobre las cabeceras municipales de Nuevo León*, publicada en 1942, Timoteo L. Hernández da también como año el de 1693 y a Ignacio Maya como fundador.<sup>14</sup> Pero en la segunda edición, de 1970,<sup>15</sup> sintetiza una información levantada en 1712 por Pedro de Echeverz (de la que me ocuparé en breve con mas amplitud), los testigos declaran haber sucedido o "hace veinte o veintitún años", lo que nos da: 1692; y expresan que fue Maya el fundador. El mismo historiador Hernández en su *Breve historia de Nuevo León*, editada en 1968, al parecer indudablemente por error, sitúa en 1695 el origen de Santiago de las Sabinas; y "junto al mismo - agrega- San José de Sabinas..."<sup>16</sup>

<sup>12</sup> Edición 1948, p. 42.

<sup>13</sup> Véase el apartado IV de este trabajo, declaración de Tomás Pérez.

<sup>14</sup> p. 52.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 100

<sup>16</sup> Edit. Trillas, México, 1968, p. 67

En la *Monografía de Sabinas*, de Miguel Guadiana Ibarra, impresa en 1944, se lee:

Sabinas Hidalgo fue fundado en el año de 1693 por el General Ignacio de Amaya (sic) siendo Gobernador del Nuevo Reino de León don Juan Pérez Merino, y aunque no existe fecha exacta de fundación (día y mes) puede asegurarse que fue del mes de julio a diciembre del año antes citado, pues dicho gobernante empezó a fungir con este puesto en julio de 1693.

Coincide el autor de la monografía de Sabinas con el historiador Santiago Roel, al añadir que "acompañado de veinte familias de Candela, Coahuila, hizo la fundación. Cita para ello "el expediente 10, legajo 12, de 1712", del Archivo Municipal de Monterrey. Es indudable que Guadiana Ibarra obtuvo de don Timoteo L. Hernández esta referencia y probablemente copia de ese documento. Hernández lo menciona también como ya lo hemos visto- y, por otra parte, el original, en la boleta antigua de su título, tiene una nota suya a lápiz: "T. L. H. 5-7-44" año de la edición del libro de Guadiana. Ya para entonces asistía yo diariamente al Archivo, donde nunca ví al maestro Guadiana; entretanto que fue allí y en ese año donde y cuando conocí al profesor Hernández. Al consultar este expediente, se confunde don Miguel Guadiana al decir que declaró Jerónimo de Salas Quintana que conoció a Ignacio de Amaya y que le consta fue el fundador porque le acompañó en este acto y que lo despachó a Candela a traer veinte familias para que le ayudasen a levantar las casas (p. 36).

Salas Quintana no figuró como testigo, puesto que sólo fue el redactor de la solicitud para levantar la información. En ésta nada se dice acerca de que el general *despachó* a alguien a Candela a traer familias y únicamente se asienta que el religioso de esa misión le envió veinte indios como peones y no como vecinos.

Veamos ahora al historiador Celso Garza Guajardo, quien dedica a la fundación todo el capítulo I (páginas 5 a la 15) de su libro *El Real de Santiago de Sabinas...*, editado en 1974.<sup>17</sup> Basado en los documentos que reproduce Francisco J. Montemayor, establece como primeros dueños de

<sup>17</sup> Edición de la Sociedad Nuevoleonesa de Historia y del Ayuntamiento de Sabinas, editorial Alfonso Reyes, Monterrey, 1974.

las tierras de Sabinas a Calancha, a Maya y a Echeverz; y agrega, entre otros, a Antonio López de Villegas que, en opinión nuestra, sólo fueron colindantes. Expresa también Garza Guajardo que Blas de la Garza Falcón "tenía [allí] *pequeñas* propiedades",<sup>18</sup> cuando, en realidad eran enormes. En 1705 le fueron mercedados cincuenta sitios, que llegaron hasta mas al norte del río Salado; alegando don Blas tener ocho años de vecindad en Sabinas; ésto es, desde 1697; y seis de alcalde mayor.<sup>19</sup> Lo mismo pudiera decirse de José Eugenio y de Clemente de la Garza Falcón, quienes tuvieron por estos rumbos extensas propiedades.<sup>20</sup> Fueron personajes importantes. El general Blas fue dos veces gobernador de Coahuila, 1723-1730 y 1733-1735 y Clemente su hermano, en 1736-1740.<sup>21</sup>

En cuanto al inicio de Sabinas, Garza Guajardo establece dos tipos de población original: la de Calancha en lo que fue San Francisco Javier (La Larraldeña) la de Maya (después de Echeverz) al norte del río. Expresa que fueron estos dos últimos quienes la llamaron Santiago porque era el Santo suyo, entretanto que el del Lic. Calancha era San Francisco Javier; hacienda esta última que "estaba retirada del real". Concluye Garza Guajardo considerando a Maya como "fundador oficial"; a Calancha como "primer poblador" y a Echeverz como "ejecutor del proceso de fundación", al morir Maya.<sup>22</sup>

Lamento no coincidir con estas apreciaciones. La de San Francisco del Lic. Calancha era hacienda de labor y era distinta a la de minas, que no estaba retirada sino inmediata.<sup>23</sup> En cuanto a las devociones distintas, la hacienda de minas del Lic. Calancha, era la de Santiago y la de Maya y Echeverz era la de San José; devoción que había de prevalecer en la población al asentarse allí el caserío primitivo. Por lo que hace a haber tres tipos de fundador no deja de parecerme confuso.

Aunque anterior en su aparición, he dejado al final la obra clásica sobre el tema: *Sabinas Hidalgo. Leyenda, tradición, historia*, por Francisco J. Montemayor, editada en 1949. Con sentido crítico analiza este autor

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>19</sup> *Merced*, AMM, civil, vol. 3, 4, p. 23, f. 16. Un testimonio en *Ibid.* vol. 32, 4 p. 1, f. 192.

<sup>20</sup> *Merced* de 60 sitios de ganado mayor, 10 de menor y 8 caballerías de tierra abajo de los Palos Blancos y Puerto de San Antonio, AMM, Civil, vol. 31, exp. 7. También véase nota en 1933.

<sup>21</sup> Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas en la época colonial*, edit. Cultura, México, 1938, p. 473.

<sup>22</sup> Garza Guajardo, *op. cit.*, p. 23.

<sup>23</sup> Véase el apartado VIII, "Muerte del Lic. Calancha", párrafo cuarto.

algunos documentos fundamentales, (cuya procedencia no señala) para llegar a la conclusión de que fue el Lic. Calancha el fundador y de que fue en 1692.<sup>24</sup> Aunque entra, en contradicción, en las mismas páginas cuando, no queriendo desconocer la autoridad de los historiadores que le precedieron, acepta que fue en 1693. Por deducción bellamente romántica como todo lo suyo, pero desprovista de fundamento histórico, Montemayor establece el 25 de julio (fiesta del apóstol Santiago) como fecha precisa del origen de Sabinas.

Hasta aquí lo asentado por las principales fuentes historiográficas, en ninguna de las cuales, lamentablemente, se cita la procedencia bibliográfica ni documental.

Examinemos ahora las fuentes documentales.

#### *Ignacio de Maya ¿fundador?*

Ya dije que Timoteo L. Hernández, cita la información levantada en 1712, sin precisar dónde la vio. Yo le recuerdo con profundo afecto. Le conocí en el Archivo Municipal de Monterrey y fue uno de los pocos investigadores que abrevaron directamente en los archivos.

He encontrado, por fortuna, este documento que tiene por título: "Información levantada a solicitud del general Pedro de Echeverz, por medio de Jerónimo de Salas Quintana, ante el capitán Pedro de los Santos Coy".<sup>25</sup> Uno de los testigos, el capitán Tomás Pérez, declara que "habrá tiempo de veinte o veintiún años" [1692] entró el general Ignacio de Maya al Real de Sabinas y que "fue el primero que pobló sin que en él hubiese persona alguna; que era tierra eriazza y muy montuosa". Expresa el testigo que para edificar, el misionero de Candela le envió veinte peones indios; que Maya había entrado con cuatro carretas cargadas de fuelles, alcribises y otras herramientas para poner haciendas de beneficio de sacar plata. Dijo que, además, metió maíz, harina, bestias de carga y de silla y vacas, y "mucha cría de caballada". Que trajo también a un maestro de carpintería que

<sup>24</sup> p. 29.

<sup>25</sup> Ms. AMM, Civil, vol. 39, exp. 10, 10 fojas.

procedió a construir el molino de metales, y que entretanto, ordenó al declarante que con quince hombres abriera camino al cerro de las minas.<sup>26</sup>

En parecidos términos se produjo don Felipe Gómez, indio principal del pueblo de San Miguel de Aguayo [Bustamante]; añadiendo que el general entró "atraído por la noticia del descubrimiento de las minas de Boca de Leones"; y que se hospedó en casa del declarante, quien le ofreció llevarle a Sabinas, que "era mejor paraje". Declaró además, que trajo el general algunos esclavos, abundante ganado y mulas cargadas de bastimento, para el sustento de la numerosa gente que metió; y que procedió a bajar metales y a fundir.<sup>27</sup> Otro declarante, Pedro de Lara, mulato libre, coincidió con lo que dijeron los otros, de que "fue el primero que lo pobló sin que en él hubiese persona alguna". Dijo ser sirviente del licenciado Francisco de la Calancha y que "entró su amo en compañía del general a poblar dicho real, y fue primer poblador dicho general".<sup>28</sup>

No disfrutó mucho de su obra el general Maya, porque murió, al parecer, en 1693.

#### *El general Pedro de Echeverz*

La misma información fue adicionada con preguntas "sobre fomento hecho a la hacienda" por el general Pedro Fermín de Echeverz, interviniendo los mismos testigos. Tomás Pérez dijo que Echeverz, yerno del general Maya, "lo ha fomentado [al real] metiendo muchísima gente de servicio, casados, y mucho número de esclavos y esclavas, a costa de crecidos gastos". Declaró también que "cuando la guerra grande" de los cuaraamas salió con gente pagada por él hasta apaciguarlos; y que le mataron y llevaron mucha caballada que tenía en su estancia de El Salitre; pero que, finalmente, se vio precisado a cambiar su estancia al paraje de Santa Ana. Dijo, además, que el general "tiene hacienda de labor de pan llevar costosísima" para el avío de sus cuadrillas de gente de minas y asimismo se mantienen muchos vecinos, carboneros, arrieros, etc.<sup>29</sup> En

<sup>26</sup> *Ibid.*, f. 3.

<sup>27</sup> *Ibid.*, f. 6.

<sup>28</sup> *Ibid.*, f. 4 vto.

<sup>29</sup> *Ibid.*,

cuanto a la hacienda de beneficio de sacar plata dijo el testigo que el general Echeverz:

Tiene dos molinos corrientes y ordinarios fundiendo metales y un vaso de afinar, separado, y que no paran en todo el año por ser único dueño de una mina que siempre la tiene poblada con bastante gente.

Otro testigo, don Felipe Gómez, declaró que Echeverz, desde la muerte de su suegro, "ha mantenido la población con mucho mas aumento". Que, en cuanto a las bestias, considera que habrá mil trescientas yeguas de vientre y "gran cría de mulada", además del ganado mayor y menor; agregando que son tantas las familias que ha metido de sirvientes y esclavos, así para el pueblo de minas como para las haciendas de beneficio de metales, carboneros, pastores, vaqueros y sirvientes de labor, arrieros y demás ministerios, que pasan de número de trescientas personas en dicha poblazón, a mucha costa de su caudal...<sup>30</sup>

Otro testigo Esteban González, indio principal, nos da otra referencia importante al decir que "tiene en dicha poblazón un crecido pueblo de casas de vivienda, a su costa".

Los testigos aportan otro dato valioso al agregar que el general Echeverz era dueño de la mesa de Catujanes, en la cual tenía gran cantidad de ganado, no obstante que era constantemente asaltada por los indios. Nombrado gobernador de la provincia de Coahuila, ejerció Echeverz este importante cargo desde el 4 de enero hasta agosto de 1714.<sup>31</sup> El 21 de ese mes, el alcalde mayor de Sabinas, capitán Antonio Santiago de Medina, recibió aviso de que el general había sido muerto en Coahuila (Monclova) "de una estocada que le dio uno de los soldados de su compañía".<sup>32</sup> El alcalde procedió, por lo mismo, a hacer el reconocimiento de sus bienes. El inventario que se levantó registra: "una casa con sala y aposento; una cocina de jacal; el molino con su rueda de lanternilla y el almacén de fuelles". Se enlistan asimismo las herramientas y ollas; las bestias de carga y tiro y un lienzo de Nuestra Señora de Guadalupe. No faltan entre estas cosas "unos grillos"; piezas indispensables en las haciendas para aprisionar y castigar a los sirvientes rebeldes.

<sup>30</sup> *Ibid.*, f. 6 vto.

<sup>31</sup> Vito Alessio Robles, *op. cit.*, p. 416-417.

<sup>32</sup> Ms. Diligencias formadas por el justicia mayor del Real de las Sabinas sobre reconocimiento de bienes de don Pedro Fermín de Echeverz, que murió intempestivamente, AMM, Civil, vol. 41, exp. 4, 3 fojas.

Un dato que desorienta es el de que los bienes del general Pedro Echeverz fueron entregados al general Pedro de Echeverz (¿su hijo?).

#### *El licenciado Francisco de la Calancha, fundador*

En los primeros años de la década de 1680, llegó a Monterrey un destacado personaje: el licenciado don Francisco de la Calancha y Valenzuela. Al parecer entró a la Nueva España en compañía del gobernador don Domingo de Vidagaray y Saraza, en 1681. Ostentaba el licenciado Calancha el título de "comisario del Santo Oficio de la Inquisición y el de vicario y juez eclesiástico del reino [de León] y villa del Saltillo". Este último cargo le constituía en representante del obispo de Guadalajara, a cuya diócesis pertenecía entonces el Nuevo Reino de León.

A la muerte del gobernador Vidagaray, en ese mismo año, el licenciado Calancha le sustituyó temporalmente quedando a cargo del gobierno del reino. Alternando el ministerio del sacerdocio con actividades de minero y criador de ganados, el gobernador Pedro Fernández de la Ventosa le hizo merced de tierras en el río de Sabinas.<sup>33</sup> Estas posesiones las amplió notablemente al comprar al capitán Nicolás de Ayala, veinticuatro sitios de ganado mayor, que habían sido mercedados al capitán José de Ayala, padre de éste, en 1664.<sup>34</sup> Le fue hecha también una encomienda de indios alazapas.<sup>35</sup> El licenciado Calancha fundó en Sabinas haciendas de sacar plata, cuya producción llegó a ser muy considerable y redituó importantes ingresos a las cajas reales.

Por real cédula de 15 de agosto de 1707, el rey ordenó recaudar todo lo que se poseyera "sin título, con vicio o defecto de nulidad", a fin de que restituído al rey, éste perdonara al poseedor a cambio de cierta cantidad proporcionada, aplicada para gastos de guerra. Este trámite llevó el nombre de "composición". Para cumplir en la Nueva España esta orden, fue designado el licenciado Francisco de Valenzuela Venegas como juez privativo para ventas y composiciones, y éste designó para el Nuevo Reino de León a Manuel de Campuzano Cos y Ceballos.

<sup>33</sup> *Mercedes de rancherías y tierras...* AMM, Civil, vol. 23, exp. 1, fol. 70.

<sup>34</sup> Véase la nota 6.

<sup>35</sup> Encomienda, AMM, Civil, vol. 23, exp. 1, fol. 40. El gobernador Pérez Merino le hace encomienda de los indios ipimpales (poatono), vacantes por muerte de Juan Ramírez, Monterrey, 20 de marzo de 1695.

El licenciado Calancha presentó sus mercedes, ofreciendo "componerse" con cien pesos por todas. Reconocidas sus posesiones, le fueron anuladas las mercedes de 1692 y 1698 que le habían otorgado los gobernadores Fernández de la Ventoza y Pérez Merino. El Juzgado Privativo, haciendo honor a su nombre, cometió graves abusos privando de sus tierras a numerosos pobladores. Se alegó para ello, que sólo el gobernador Martín de Zavala había tenido facultad real para repartir tierras e indios. Al licenciado Calancha sólo se le dejaron, ratificándole su propiedad, catorce sitios de ganado mayor, tres de menor y ocho caballerías de tierra desde el cerro de Picachos y Piedras Coloradas, corriendo hacia el cerro de la Melera, y de allí, por la falda de la sierra hasta el ojo de agua, y de aquí por la orilla del río, hasta la casa de Blas de la Garza Falcón.

En el largo papeleo burocrático, el licenciado Calancha alegó servicios, de los cuales presentó constancias del gobernador Pérez Merino, certificadas por el escribano Diego de Miranda Llanos, de 20 de diciembre de 1693 y 15 de febrero de 1694 (que lamentablemente no aparecen agregadas al expediente de composición). Lo importante para nuestro propósito, es que el Juzgado Privativo, en resolución firmada en México el 9 de abril de 1710 certificó, "por ser público y notorio", que el licenciado Calancha gastó su caudal y lo mejor de su vida... y fue el primer poblador de las Sabinas y a su invitación entró en esta parte el general Ignacio de Maya y luego los demás.

El documento lo trae en su obra el maestro Francisco J. Montemayor, en las páginas 22 a la 29, pero para la generalidad de los lectores resulta de difícil comprensión así por el lenguaje de la época cuanto por la pesada presentación tipográfica en el libro.

#### *La donación a los jesuitas*

El licenciado Calancha y Valenzuela, andando los años, tomó una determinación trascendental: donar sus bienes a la Compañía de Jesús de la Nueva España. La escritura correspondiente, fue otorgada en Monterrey ante el escribano Francisco de Mier Noriega el primero de febrero de 1714. En el documento se enlistan los bienes cedidos: catorce sitios de ganado mayor, tres de menor mas ocho caballerías de tierra en el nacimiento del ojo de agua de las Sabinas. Un trapiche o molino con tres calderas, con la

nueva sementera de caña. La casa, con toda sus trojes, despensas, oficinas y cuartos. Mil reses, veinticinco manadas de veinticinco yeguas cada una; sesenta bueyes mansos y quince yuntas aperadas; diez caballos mansos, quince mulas; mil doscientas cabras y una carreta.

La donación incluye (como si se tratara de muebles u objetos): la gente de servicio de dicha hacienda, así los de servicio de dicha hacienda, como todos los de salario.

Esta cuantiosa cesión tuvo una finalidad muy noble. Los jesuitas tenían un colegio en Monterrey, al parecer en vía de prueba, y el licenciado Calancha en un generoso y filantrópico gesto de desprendimiento, donaba estos bienes para que dicha Compañía y sus superiores funden en la ciudad de Monterrey... un colegio o casa para que tengan la espiritual doctrina y enseñanza... y también para que la juventud de este reino tenga la enseñanza en doctrina y buenas letras... y que en ella se mantengan los sujetos que le permitieren los réditos de dichas haciendas... que haya de haber un maestro que enseñe las letras humanas o gramática... y si es posible... haya también maestro de leer y escribir y que éste sea jesuita o secular... y si lo permiten las rentas... haya un maestro que enseñe filosofía o artes.<sup>36</sup>

La cesión estuvo condicionada a que, de no realizarse, pasara a la Compañía de Jesús en Andalucía, para fundar la casa o colegio "en la villa de Palma, mi patria". Al año siguiente, el 18 de diciembre de 1715, hizo el licenciado Calancha otra donación importante; ahora a los padres apostólicos del Colegio de Guadalupe, de Zacatecas. A estos religiosos franciscanos les donó un solar con una casa en San Pedro de Boca de Leones, "para fundar un hospicio para descanso de los padres que pasaban a misionar a Texas".<sup>37</sup>

<sup>36</sup> Donación a la Compañía de Jesús... AMM, Protocolos, vol. 10, fol. 96, no. 50 (1914). Un testimonio de esta escritura en: Protocolos, vol. 14, fol. 311, no. 116 (1746).

<sup>37</sup> Donación a los franciscanos, en: Protocolos del escribano Manuel de la Torre, Archivo General de Notarías del Distrito Federal. (1715).

### La muerte del licenciado Calancha

Refiriéndose al general Pedro de Echeverz y al licenciado Calancha, el historiador Celso Garza Guajardo asienta que "los dos pobladores principales se ausentaban del real". En lo que atañe a Echeverz, la referencia es correcta, ya hemos dicho que fue nombrado gobernador de la provincia de Coahuila; que tomó posesión de su cargo en enero de 1714 y que no volvió más a Sabinas porque murió en agosto de ese año, de una estocada que le dio uno de sus soldados.

Pero el padre Calancha no se ausentó. Donó sus bienes a la Compañía de Jesús pero, si observamos con atención la escritura, se advierte que cedió todas las tierras, pero de los demás bienes solamente los de su hacienda de labor (la de San Francisco Javier). Claramente se ve que nada se incluyó de sus bienes de minería. En la escritura se lee y por cuanto me queda algún ganado mayor y alguna caballada con algunas cabras para el avío de mi hacienda de minas, pido... que por el tiempo de cuatro años no me impidan el que dicho ganado pade en dichas tierras, por estar inmediata a dicha hacienda de minas.

Es decir, que él continuó residiendo en el real y que éste prosiguió en actividad. Desde Sabinas, el padre Calancha hacía frecuentes viajes a Monterrey o a Saltillo; bien a algún negocio, bien en su calidad de comisario del Santo Oficio. (En 1714 ya no ostentaba, al parecer, el título de vicario y juez eclesiástico).

Hallándose en Monterrey, en la casa de don Pedro de la Barreda y Ebra, alcalde ordinario de primer voto, donde solía hospedarse, le sobrevino la enfermedad que le causó la muerte, ocurrida el 29 de noviembre de 1722. Enterado el teniente de gobernador, general Luis García de Pruneda, "ahora que serán las nueve de la mañana", dio orden para que se practicaran las diligencias correspondientes por haber muerto *ab intestato*.<sup>38</sup> La primera fue "para que se de fe de si está defunto". Declararon: José Lorenzo de Hoyos y Solar, de 24 años, "que vive y asiste en la casa en que murió el licenciado"; Ignacio Guerra, de 46 y Domingo

<sup>38</sup> Diligencias que por haber fallecido intestado el licenciado Francisco de la Calancha y Valenzuela, cuyos testimonios de inventarios se hallan en este expediente, AMM, Civil, vol. 50, exp. 4 (1723) 54 fojas.

Monzón, de 25. Dijo el primero que "llegó de la calle cuando estaba agonizando y oyó decir que estaban haciendo un poder a don Alonso García Cuello; el cual no vido ni aún escribir, ni si lo firmase". El segundo, declaró que ignoraba si había hecho testamento y que no sabía si firmó el poder; y el tercero, "que estaba otorgando el poder y al preguntarle a quién deja[ba] por heredero ya no pudo responder". El gobernador, quien llegó con el escribano Diego Calderón expresó que habiendo entrado en un aposento bajo, "hallé y vide al susodicho en una cama donde se dice que estuvo enfermo, cadáver yerto, sin espíritu vital, sin ningún género de mortaja, con una candela encendida junto al cuerpo..."

Dada fe de que era cadáver, el gobernador ordenó al alcalde de segundo voto, procediera a iniciar el inventario de los bienes. Pero las dos veces que, el primero de diciembre, fue a la casa de Barreda, éste le impidió la entrada, alegando corresponder a él realizarlo. Insepulto aún el licenciado Calancha y en presencia del cura de la ciudad y de numerosos caballeros, sucedió en la casa mortuoria una escena violenta, que dio lugar a la apertura de otro expediente, distinto al de los inventarios.<sup>39</sup>

La versión del gobernador asegura que Barreda, al ser requerido a fin de que autorizara la entrada a su casa para iniciar los inventarios de lo que allí tuviera el licenciado, "con desmedido orgullo y osadía" golpeó sobre una mesa. Que García de Pruneda le dijo que atendiera que hablaba con el gobernador, pero que don Pedro exclamó: ¡Voto a Cristo, que yo soy el alcalde! y dándole un empujón, desnudó su espada, amenazando hasta con impedir la elección que habría de hacerse el primero de enero.

El gobernador no procedió a la aprehensión del alcalde pero, levantando información de todo, la remitió a México. La llegada de estos papeles a la capital del virreinato, coincidió con la llegada a Monterrey del nuevo gobernador, don Juan de Arriaga y Brambila. El virrey, marqués de Casafuerte, con parecer del fiscal, le dio orden para que, apenas tomara posesión, aprehendiese al alcalde. Así lo hizo Arriaga, dándole su casa por cárcel y, levantada nueva información, Barreda (quien a su vez había enviado a México su queja) dió su versión del incidente. Dijo que fue el teniente de gobernador quien, habiendo entrado en ausencia suya a su casa, el día de la muerte del licenciado Calancha, exigió a su esposa las

<sup>39</sup> Instancia entre el teniente de gobernador Luis García de Pruneda contra el alcalde ordinario don Pedro de la Barreda... AMM, Civil, vol. 50, exp. 3, (1723), 36 fojas.

llaves de los baúles de éste. Dijo, además, que cuando el declarante llegó, fue García de Pruneda quien le amagó asíéndole de la corbata y que, a no intervenir los presentes, le hubiese ahorcado.

Algunos de los testigos, que habían declarado también en la información enviada por García de Pruneda, dijeron haberlo hecho atemorizados y señalaron, además, otras graves arbitrariedades de éste. Un letrado notable falló a favor del alcalde, quien continuó en su cargo. Este ruidoso altercado, que dio a los pacíficos vecinos mucho qué comentar, llevó varios meses. En medio del escándalo, el licenciado Calancha fue sepultado, en la iglesia de San Francisco Javier, de los jesuitas.

#### La hacienda de sacar plata

No hay constancia de haber hecho el inventario de las pertenencias del licenciado Calancha en Monterrey. Sí las hay, en cambio, de las del real de las Sabinas. El mismo gobernador García de Pruneda dio comisión a Juan de Sierra Bustamante, alcalde mayor de Boca de Leones para realizarlo. Cumpliendo con lo ordenado, al día siguiente se trasladó a Sabinas. El alcalde mayor del real, capitán Félix de la Serna, le entregó las llaves de todo.<sup>40</sup> Guiado por Andrés de Luna y Calancha, sobrino del licenciado y administrador de la hacienda de minas, se procedió a inventariar los bienes. De éstos se desprende que Calancha residía allí. Lo primero que se consigna es una casa *de su vivienda*, nueva, con sala, un cuarto contiguo a ella y otro cuarto para adentro. Asimismo otro cuarto con su cocina y corral, dos cuartos altos buenos [y] otro cuarto en que encierran el maíz...

Se enlistaron también "una cama de vaqueta" y algunos ornamentos religiosos, así como diversos efectos como: paños de rebozo, cazos, sebo, etc. al parecer de tienda, y alguna plata labrada. Del molino de fundición fueron anotados "dos hornos, un vaso de sacar plata, dos galeras; otra en que se encierra la liga; dos ruedas de lanternilla", etc. Se hallaron entre los bienes ciento cincuenta quintales de greta, dos cargas de plomo y cinco de metal, "todo de fundición", además de veinte revolturas "de plomo rico". Se describe la carbonera y se enlistan cuarenta

<sup>40</sup> Véase la nota 38.

bestias mulares de tiro y cuatro de carga, además de las mulas, caballos y yeguas.

Revisados los libros de cuentas aparecen lo que se debe y lo que deben los mayordomos, fletero, carboneros y mozos de servicio, todo lo cual indica que la hacienda estaba activa. Entre las deudas, figuran: a doña Beatriz de la Garza, "dueña de recua"; a Antonio, "el cantor, tlaxcalteca"; a diversos mercaderes; a Jerónima "la cocinera de las minas"; al cura, por entierros; al mayordomo Miguel Pardo; a dieciséis indios "que están trabajando en la carbonera"; etc.

Sabinas era sólo hacienda de beneficio. La única mina que figura como propiedad del padre Calancha, la de Nuestra Señora de San Juan, estaba en Boca de Leones y la administraba el minero Vital Rodríguez. El inventario registra la boca de la mina "con su puerta y llave de loba"; las herramientas, dos cuartos, un jacal y algunas cargas de fundición. El expediente ofrece mayor información descriptiva, como la de que "toda la hacienda [estaba] rodeada de paredes". El avalúo, sin embargo, da clara idea de que no tenía ya el esplendor de otros tiempos, puesto que apenas sí se apreció todo en 3,576 pesos; entretanto que las deudas ascendieron a 3,975. No se habla del valor de las tierras de la hacienda de minas, por estar incluídas en la donación a los jesuitas.

Don Pedro, hermano del licenciado, probablemente ya no vivía; Andrés de Luna y Calancha, su sobrino, al parecer se volvió a España. Había probado su parentesco con una interesantísima información testimonial de nobleza o de limpieza de sangre, levantada en Palma de Mallorca y que figura íntegra en el expediente (folios 38 al 45, vuelto); aparece también alguna correspondencia del padre Calancha con sus parientes en España.

#### Fundación del real

En las mercedes de tierra, visitas de gobernadores y demás documentos de la transición del siglo XVII al XVIII, el lugar aparece, al principio, como las Sabinas o como hacienda de las Sabinas. Frecuentemente figura como *real*, designación aplicada en forma genérica a todo asiento minero. Algunas veces figura como *valle*, categoría política

que indicaba la existencia de un alcalde mayor. En las primeras décadas del XVIII se llama Real de Santiago de las Sabinas, a la hacienda del licenciado Francisco de la Calancha y San José de las Sabinas a la del general Pedro de Echeverz; o real de las Sabinas a todas juntas.

En el apartado "Testimonio de inapreciable valor histórico", el maestro Francisco J. Montemayor reproduce en su libro (páginas 15 a la 21) un interesantísimo documento titulado: *Testimonio de la fundación y límites del mineral de Santiago de las Sabinas, hecho por el señor conde de Penalva, gobernador del Nuevo Reino de León, el año de 1731*; sin indicar su procedencia.

El texto, incluye un escrito de los vecinos dirigido en 1730 al mismo gobernador, de cuyo contenido se desprende que "en las tres haciendas de beneficio de sacar plata" se fueron agregando algunos vecinos y fabricaron algunas casas, con el consentimiento de don Pedro de Echeverz; quedando como dueños y pudiendo vender. Se expresa, además, que ya se había formado una vecindad de sesenta milla. Que desde tiempo atrás el lugar se había constituido en alcaldía mayor; y que habían fabricado un templo, como ayuda de parroquia, con obligación de que hubiese un teniente de cura. Añaden los firmantes que cuando al general Echeverz le fueron medidas sus tierras, al "componerse" con Su Majestad, fue separado un pedazo que comprende en su centro esta población, desde el paraje llamado el Saltillo hasta el puerto que entra para el cañón a Boca de Leones. ...quedando por realengo para que se poblase.

Los herederos de Echeverz, representados por don Juan Ruiz del Valle, cedieron esta porción de terreno, para erigir el real; pero al decir de los solicitantes, les impedían fabricar sin su licencia y les exigían pagar dos reales anuales. Consultado el caso al licenciado Juan José de Ledesma, abogado de la Real Audiencia residente en San Luis Potosí, el 21 de septiembre de 1730 emitió su parecer. Dijo el asesor letrado:

Los vecinos tienen privilegios por leyes reales y que no pueden estar sujetos a un particular... mayormente estar ya la población en gobierno político y constituída justicia eclesiástica y secular.

Turnado el parecer a los herederos de Echeverz, dijo don Juan Ruiz del Valle que no se hubiera requerido acudir a opinión de letrado; que ya ellos habían cedido las tierras y "me allano de nuevo en nombre de mi

parte". El 23 de marzo de 1731, el gobernador conde de Penalva dictó auto declarando al lugar como Real de Minas.

Para que como tal puedan fabricar casas y todo lo demás que les sea favorable... arreglándose a las cláusulas siguientes y observando lo mismo que los demás vecinos de los reales de minas de la Nueva España.

- 1 Los sucesores de don Pedro de Echeverz se eximirán de introducir sus cuadrillas en el real y los miembros de éstas podrán vivir como vecinos.
- 2 Los vecinos no harán sus casas fuera del perímetro cedido y sólo usarán la acequia para su gasto o para hacer adobes o fabricar casas.
- 3 Si los herederos del general Echeverz cambiaran de lugar la acequia y el río no tuviese agua, los vecinos podrán usar la acequia donde estuviese.
- 4 Los donantes recuperarán su derecho a las tierras, si el real desapareciere.

Para el infractor de esta reglas, el gobernador acordó una pena de cincuenta pesos y, además, destierro del reino.

Fue así como quedó fundado el Real de Minas de Santiago de las Sabinas.

Del examen de las fuentes bibliográficas y documentales sobre Sabinas Hidalgo, se desprenden las siguientes observaciones:

Que el primer dueño de tierras en Sabinas fue el capitán José de Ayala, por merced del Ayuntamiento de Monterrey, de 1664, ratificada por el gobernador don León de Alza en 1675.

Que en la historiografía de Nuevo León se establece la duda sobre si el origen de Sabinas fue en 1692 o 1693.

Que la información levantada en 1712 para probar que el general Ignacio de Maya fue "el primero, sin que hubiese persona alguna" pudiera ser parcial, por haber sido levantada ante el alcalde de Boca de Leones

sobre quien el general Pedro de Echeverz, que la promovió, tenía poderoso influjo.

Que, en cambio, a nuestro juicio, tienen mayor valor las certificaciones dadas en 1710 por el Juzgado Privativo de México, basadas en las del gobernador Pérez Merino, de 1693, (más cercanas al origen) sobre que el licenciado Calancha fue el primero y que a invitación suya entró el general Maya.

Que la donación del licenciado Calancha hecha a los jesuitas en 1714 comprendió todas sus tierras, las de labor y las de minas, pero que él continuó residiendo en estas últimas y trabajándolas hasta su muerte; y que los herederos del general Echeverz donaron las tierras en las cuales fue asentada la población y en las que el gobernador conde de Penalva fundó el Real de Minas el 23 de marzo de 1731.

Estas consideraciones pueden ser resumidas en dos: que las haciendas fueron asentamientos, el primero de los cuales se debió al licenciado Calancha en 1692, y que el Real de Minas fue formalmente fundado por el gobernador conde de Penalva, el 23 de marzo de 1731.

## EL MOVIMIENTO EMANCIPADOR. LOS IDEALES DE LA ILUSTRACIÓN Y MÓVILES REALES

Dr. Ernesto de la Torre Villar  
Universidad Nacional Autónoma de México

La Ilustración, ese gran proceso ideológico que conmovió y removiò al mundo occidental, presentó aspectos políticos-sociales que influyeron en el movimiento emancipador de los países hispanoamericanos. Si bien la Ilustración provocó notables transformaciones en el ambiente puro de la cultura: en la filosofía, literatura, artes y educación, también lo tuvo en el ambiente de la política, pues fue la fuerza que produjo la Revolución Francesa, la caída de la monarquía y que mezclada con hondos problemas socio-económicos transformó la sociedad europea y americana.

Si como asienta Adorno provocó la liberación de la razón, el uso de la libertad de pensar y actuar de acuerdo con la pura razón, también demolió los sistemas absolutistas, las añejas formas e instituciones políticas que restaban libertad a los hombres, que desconocían los derechos naturales que todo hombre, por el sólo hecho de serlo posee desde que nace. Ese gran fenómeno político que fue la Revolución Francesa, recogió y enarboló como postulados fundamentales el cambio de formas de gobierno consideradas como opresoras y erigió un decálogo de mandamientos que devolvían a los hombres su dignidad, sus derechos y sobre todo la consideración que el Estado, creado por la sociedad para su mejor organización y cumplimiento de sus altas finalidades, debía asegurar la libertad y felicidad de todos y que el pueblo debía participar activamente en la organización y cumplimiento de la misión estatal.

La libertad total del hombre para vivir en sociedad, para darse la forma de gobierno idónea, para lograr amplia y segura convivencia,